INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 67/19. "ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" – ID 372957.

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 03 días del mes de octubre de 2019, siendo las 09:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: 372957

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 340 30 001.-

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 25/11/2019

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 1801/IM, de fecha 18/11/2019, Lic. ESMILCE GODOY, Directora de la Escuela de Artes y Oficios, al Abog. PEDRO JAVIER ACUÑA FERREIRA, Asesor de la Intendencia Municipal y Abog. LILIAN MATIAUDA, Secretaria Privada de la Intendencia.

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 02 de octubre de 2019; siendo las 10:30 horas, presentándose la siguiente oferta:

- **TECHNO AMERICAN S.R.L.**
- **GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**
- **VSA COMERCIAL IMP. EXP.**
- **INDUSTRIAL ALTO PARANA.**

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

TECHNO AMERICAN S.R.L	GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	VSA COMERCIAL IMP. EXP	INDUSTRIAL ALTO PARANA.
Gs. 32.340.000	Gs. 84.990.000	Gs. 60.803.000	Gs. 68.457.000

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

5. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA**

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	TECHNO AMERICA N S.R.L	GCE – GRUPO COMER CIAL EMPRES ARIAL	VSA COMERCIAL IMP. EXP.	INDUSTRIA L ALTO PARANA
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales				
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19 *	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

OFERENTES	TECHNO AMERICA N S.R.L	GCE – GRUPO COME RCIAL EMPRE SARIAL	VSA COMERCI AL IMP. EXP	INDUSTRI AL ALTO PARANA
Cuadro Comparativo de Documentos Formales				
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI	SI	SI	SI
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SI	SI	SI	SI
Constancia de SIPE	SI	SI	SI	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura	NO	SI	NO	SI
Estados Financieros del año 2018.	SI	SI	NO	SI
Especificaciones Técnicas firmadas.	SI	SI	SI	NO
Certificado del no estar en Interdicción y Quiebras	NO	NO	NO	NO
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	NO	NO	NO	NO

En relación a las documentaciones formales (Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos y Certificado de cumplimiento con el seguro social) no fueron requeridas por este Comité de Evaluación, en vista de que las mismas pueden ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicada. Así mismo este Comité de Evaluación procedió a verificar en el SICP si el oferente presente en el Acto de apertura de sobres se encuentra inscripto en el SIPE, corroborando que se encuentra Inscripto y de carácter Activo.

6. MOTIVO DE DESCALIFICACION

- Este comité al verificar la Planilla de Oferta presentada por la empresa **VSA COMERCIAL IMPORT EXPORT,** en la que se constata que no cotizo todos los ítems, y teniendo en cuenta que el llamado es por el total, se procede a descalificar a dicha empresa, por no cumplir con lo solicitado por la Convocante, conforme el Art. 58 del Decreto Nº 21909/03.

Por lo que de esta manera este Comité de Evaluación RECHAZA la oferta presentada por la empresa **VSA COMERCIAL IMPORT EXPORT;** en consecuencia no se evaluarán las documentaciones presentadas por las mismas.

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

7. ANALISIS DE LAS MUESTRAS

Muestras conforme las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo C Punto 1 - Especificaciones Técnicas	TECHNO AMERICAN S.R.L	GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	VSA COMERCIAL IMP. EXP	INDUSTRIAL ALTO PARANA
	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

8. MOTIVO DE DESCALIFICACION

Este Comité al evaluar las muestras presentadas por las empresas, por lo que nos percatamos que las presentadas por las empresas **TECHNO AMERICAN S.R.L**. e **INDUSTRIAL ALTO PARANA** no coinciden con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones *ANEXO C - PUNTO 1* y la misma se encuentran incompleta, por ser un documento sustancial como lo establece en el *ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION - PUNTO 20 Criterio de evaluación y calificación de las muestras,* del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación RECHAZA las presentadas por las empresas **TECHNO AMERICAN S.R.L** e **INDUSTRIAL ALTO PARANA,** en consecuencia no se evaluarán las documentaciones presentadas por la misma.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa **GCE.**

9. ANÁLISIS DE PRECIO SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si la empresa presentada en el acto de apertura para la licitación de referencia cuenta con el certificado de origen correspondientes solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, la verificación se realizó ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), donde constatamos que la empresa presentada no cuenta con el certificado mencionado, motivo por el cual no se les otorgará el beneficio al momento de la evaluación de precios.

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

10. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN Nº 411/18

			PRECIO REFERENCIAL	GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	
Ítem	**Descripción del bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Resultado del análisis de precios conforme Resolución 411/18**
1	Cartucho de tinta para impresora color	30	257.400	220.000	-14,53
2	Cartucho de tinta para impresora negro	40	241.600	230.000	-4,80
3	Cartucho de tinta para impresora color	5	232.833	230.000	-1,22
4	Cartucho de tinta para impresora negro	5	206.000	210.000	1,94
5	Tóner para impresora negro (original/compatible)	54	506.667	510.000	0,66
6	Tóner para impresora negro (original/compatible)	70	466.667	485.000	3,93
7	Tóner para impresora negro (original/compatible)	10	553.333	550.000	-0,60

Se ha verificado que la Oferta presentada cumple con lo establecido en dicha resolución, puesto que ha presentado dentro del rango establecido por lo cual este comité no cree necesario solicitar el informe de Composición de Precios.

11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

CAPACIDAD TÉCNICA	**NO APLICA**

DOCUMENTOS – EXPERIENCIA	**NO APLICA**

12. ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso b).

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

DOCUMENTOS	GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	CUMPLE
Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 .	SIN REGISTROS
Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de La Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS

13. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
1	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho color HP 664, original o compatible.	CUMPLE
2	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho negro HP 664, original o compatible.	CUMPLE
3	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho HP DeskJet 1512 a Color, original o compatible.	CUMPLE
4	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho HP DeskJet 1512 Color Negro, original o compatible.	CUMPLE
5	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Tóner Lasser Jet P1102W, original o compatible.	CUMPLE
6	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Toner Lasser Jet Pro MFP 130FW, original o compatible.	CUMPLE
7	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Tóner para Toshiba ES282/283 Series PCL6, original o compatible.	CUMPLE

Abog. Lilian Matiauda
Secretaría Privada de Intendencia

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

14. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	39,07	39,07	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,01	0,01	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	9,18	9,18	CUMPLE

15. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL en el total.**

16. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	30	220.000	6.600.000
2	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	40	230.000	9.200.000
3	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	5	230.000	1.150.000
4	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	5	210.000	1.050.000
5	44103103-001	Tóner para impr1esora negro (original/compatible)	54	510.000	27.540.000
6	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/compatible)	70	485.000	33.950.000
7	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/compatible)	10	550.000	5.500.000
Total					**84.990.000**

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

17. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la **Contratación Directa Nº 67/19 "Adquisición de Insumos para Impresora y Fotocopiadoras de la Institución Municipal"** a la Empresa:

- **GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL,** ***en el total***, por la suma de Gs. **84.990.000** (Guaraníes Ochenta y cuatro millones novecientos noventa mil).

Es nuestro informe.

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia